INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual , artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
72102100-46191500

c. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
FUMIGACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION GENERAL ZONAS VERDES Y	1	Unidad
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AEREOS DE 500 LITROS	4	Unidad
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AEREOS DE 1000 LITROS	4	Unidad
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AEREOS DE 5000 LITROS	1	Unidad
RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO QUIMICO SECO ABC DE 10 LIBRAS	8	Unidad
RECARGA DE EXTINTOR VERDE AGUA A PRESION Capacidad 2,5 Galones	1	Unidad
EXTINTOR NUEVO CO2 10 LBS B,C ACERO AL CARBON.	3	Unidad
OBSERVACION: El proceso se debe de realizar entre los Días 24,25 y 26 de Enero, en la		
SE DEBE DE ENTREGAR INFORME CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES Y		

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($2.760.000) Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 1. Fechada 17 de enero de 2025 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor	
EF-SGP	Mantenimiento de la entidad	$	2.113.760
EF-SED	Mantenimiento de la entidad	$	646.240

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

Total	$	2.760.000

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(2) Dos Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO REPUBLICA EEUU AMERICA IED ubicadas en la CALLE 22 SUR N.22-65. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

1.1 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
1.2 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
1.3 Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
1.4 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.
1.5 Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
1.6 Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
1.7 Aportar al informe del supervisor la certificación de aportes parafiscales Art 50 Ley 789 de 2002, expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando a ello hubiese lugar de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago de la seguridad social para las personas naturales en la que se evidencie el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección Social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales).

1.8 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
1.9 Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
1.10 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros.
1.11 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
1.12 Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
1.13 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
1.14 Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
1.15 Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
1.16 Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido por parte del contratista para la ejecución del contrato.
1.17 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011 al igual que sus decretos reglamentarios.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SERVICIOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de servicios se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	15 de enero de 2025
No. de invitacion	IPEEUU-1-2025
Visita Técnica (En los casos que aplique)	16/01/2025 9:00 AM A 1:00PM
Fecha y hora para cierre de observaciones	17/1/2025 2:00PM

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

Respuesta observaciones y publicación de adendas	17 de enero de 2025
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	20 de enero de 2025
Plazo y hora para recepción de propuestas	21 de enero de 2025
Lugar entrega de propuestas	SECOP II 8:00 AM
Publicación evaluación preliminar	22/01/2024 7:AM A 11:00 AM
Presentación de subsanaciones	22/01/2024 PLAZO MAXIMO 3:00 PM EN LA PLATAFORMA SECOP II
Publicación evaluación definitiva	23 de enero de 2025
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	24 de enero de 2025

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2 - Propuesta económica, según (Anexo 2).
3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT del sitio donde ejerza su actividad y que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

20 - Certificación curso de alturas del personal que va a realizar la labor a contratar. Persona naturales y personas jurídicas

21 -

22 -

23 -

24 -

25 -

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales / Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos /
3910	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

a. JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, NO HABILITADO.

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio antes de IVA	0	0
Menor precio IVA incluido	0	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
		Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

Media aritmética IVA incluido	100	$$\bar{x} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$ $\bar{x}$ = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula. PM X $\left(\mathbf{1} - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{x}$ PM X $\left(\mathbf{1} - \mathbf{2}\left(\frac{\lvert \bar{x} - v_i \rvert}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores mayores a $\bar{x}$ *pm = Puntaje máximo* $\bar{x}$ = Media Aritmética. v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Media aritmética IVA incluido, teniendo en cuenta el presupuesto total de la institución.	0	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: M = *Media Aritmética* *A (1....N)* = *Valor total de cada una de las propuestas habilitadas* *Pto* = *Valor del presupuesto oficial* *N* = *Numero de propuestas habilitadas incluido valor del presupuesto oficial* Para la aplicación de la formula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior mas cercano por debajo de la media aritmetica obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas seran evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes formulas ***Para valores iguales o por debajo de la media:*** PE = $\frac{puntaje\ maximo * VP}{V}$

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

		Para valores mayores a la media: $PE = \frac{puntaje\ maximo * V}{VP}$ *Donde:* *PE = Puntaje de la propuesta evaluada (inferiores o iguales)* *PEI = Puntaje de la propuesta evaluada (mayores)* *V = Valor inferior mas cercano a la media* *VP = Valor total de la propuesta evaluada*
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

Parágrafo 1 (Desempate): En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n)
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los
5. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta
6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la
8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra
9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se
10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la
11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que
12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra
13. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados,
15. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

16. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de
17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de
18. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté
19. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de
0
0
0
0
0
0

15. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Oscar Alexander Hernandez Peña o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPEEUU-1-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)
15 de enero de 2025

pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL



Alba Jeannette Roa Vega
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: